

BASES LEGALES IV CONCURSO DE ARTE URBANO “¿ADIÓS?”

El concurso es un proyecto impulsado por la Revista “Adiós Cultural”, editada por Funespaña dos, S.L.U., siguiendo su compromiso con la cultura y el arte en nuestro país, queriendo destacar en este caso el arte urbano, además de normalizar el concepto de la muerte en la sociedad.

Funespaña Dos, S.L.U. (en adelante, “Funespaña” o “la Organización”), con N.I.F. B88594478 y domicilio en calle Doctor Esquerdo nº138, 5ª planta, 28007-Madrid, cuya actividad principal es la prestación de servicios funerarios, es la entidad organizadora y responsable del Concurso.

El concurso se presenta como un encuentro artístico que se pretende llevar a cabo en Sevilla el día 21 de octubre del 2022, en el hotel Barceló Renacimiento.

TEMÁTICA

La temática del mural es “el ciclo de la vida”.

Se valorará la capacidad que tiene el artista, que, de manera gráfica, exprese sus emociones y ofrezca una visión optimista y tranquilizadora donde plasme la idea de la muerte, no como un final, sino como parte de un “ciclo de la vida”. Por ello se deberá evitar cualquier expresión violenta, tétrica y desagradable de la muerte o del sufrimiento físico.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán concurrir al Concurso todos los artistas urbanos nacionales, comunitarios o extracomunitarios que así lo deseen, mayores de edad, con obras originales e inéditas que no hayan sido premiadas ni publicadas con anterioridad. El autor responderá de la autoría de la obra que presente, así como de que dicha obra no es copia ni modificación de ninguna otra ajena.

Todas las personas interesadas en participar tendrán que enviar los siguientes documentos a info@revistaadios.es:

- a) **Boceto:** esbozo del diseño general y esquemático que dé una idea del trabajo final en formato PDF. En el documento PDF en el que se recoja la obra no deberán figurar ni el nombre ni los apellidos ni ningún otro dato identificativo del autor. La finalidad de esta medida es evitar cualquier influencia en los profesionales de Funespaña y en el jurado, a la hora de valorar la obra, en función de cuál sea la identidad del autor.
- b) **Documento independiente en PDF** en el que el concursante refleje su **nombre, apellidos, número de teléfono móvil, número de DNI o NIE, correo electrónico y domicilio**.
- c) **Nombre de la obra.**
- d) **4 fotografías de obras realizadas por el artista anteriormente.**
- e) **Plazo de admisión:** desde el día 22 de agosto a las 00 h hasta el 30 de septiembre 2022 a las 23:59 horas.

Se excluirán del presente Concurso aquellas obras que incurran en alguna de las causas que se relacionan a continuación:

- (i) Que se remitan fuera del plazo de admisión reflejado en la cláusula 1.e) de estas bases legales.
- (ii) Que su temática no contemple ningún aspecto que, directa o indirectamente, ayude a normalizar el concepto de la muerte como parte del ciclo de la vida.
- (iii) Que se detecte que el ejemplar presentado es copia o modificación de otra obra perteneciente a otro autor.
- (iv) Que comporten la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de otro autor.
- (v) Que sean contrarias a la ley, la moral o la costumbre.
- (vi) Que atenten contra la dignidad de las personas y resto de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico español.
- (vii) Que contengan términos, palabras, expresiones o mensajes que afecten negativamente a la imagen y al honor de Funespaña.

De la misma manera, será motivo de exclusión de los participantes del Concurso que lleguen a ser finalistas y, por ende, de sus obras, la negativa a formalizar el pertinente acuerdo de cesión de derechos de propiedad intelectual y el acuerdo de cesión de derechos de imagen.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación fraudulenta o contraria a la buena fe por parte de cualquier participante comportará igualmente su exclusión del Concurso. A efectos meramente ejemplificativos, pero no limitativos, se entenderá que un concursante actúa fraudulentamente cuando presente una obra que no sea de su creación o cuando remita más de una obra de las que sea autor para participar en el Concurso. En este último caso, no se admitirá ninguna de las obras presentadas por el participante quedando este eliminado del Concurso.

Por otro lado, se entenderá que un concursante realiza una conducta contraria a la buena fe cuando vierta cualquier manifestación que afecte negativamente a la imagen y al honor de Funespaña.

Si alguna de las obras o concursantes finalistas incurrieran en causa de exclusión, pasará a ocupar su lugar la obra que le siga inmediatamente en la clasificación resultante tras la aplicación del factor de incremento que conlleva la “votación popular”, concepto que se explicará más adelante.

2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

De entre todos los bocetos enviados, presentados dentro del plazo de admisión y que no hayan sido excluidos, **la Organización** (profesionales de Funespaña) **seleccionará siguiendo su libre criterio 8 concursantes** que serán los artistas que participarán en la realización definitiva de las obras en el encuentro artístico en Sevilla y que tendrán la consideración de finalistas.

A cada uno de los 8 finalistas, tras la realización de la obra (cláusula 3), se le ingresará la cantidad de **200 euros** (con la retención correspondiente) para cubrir los posibles gastos que la realización del grafiti les pueda ocasionar.

3. ENCUESTRO ARTÍSTICO

Tendrá lugar durante la jornada del **21 de octubre del 2022** en el hotel Barceló Renacimiento sito en Sevilla. Para ello, los participantes tendrán que presentarse a las **10 A.M. para su acreditación y distribución de espacios.**

El comienzo de la **realización de las obras será a las 10:30 A.M.** A partir de entonces se dispondrá de **10 horas para su ejecución.** La obra a ejecutar deberá ser fiel reflejo del boceto presentado por el concursante.

El espacio para intervenir por cada grafitero será en un mural/ panel de dm de 2,50 x 2 metros dándoles anteriormente una imprimación o pintura blanca de base.

Finalizado el encuentro, todos los trabajos serán trasladados para su posterior exposición en el lugar y en las fechas que decida la Organización a su libre criterio (a título ejemplificativo, pero no limitativo, el lugar de exhibición podrá ser un local, espacio, recinto, foro, auditorio, museo, centro funerario o sala de exposición apto para la exhibición de las obras). Los visitantes de dicho lugar, de manera anónima y mediante depósito de papeleta o equivalente en urna, votarán su obra favorita de entre las 8 finalistas (“votación popular”).

4. GANADORES

Un **jurado compuesto por especialistas** en el campo artístico y cultural puntuará cada trabajo, atendiendo a conceptos de **plasticidad y positivismo** del mensaje. Posteriormente, la puntuación inicial del jurado se verá afectada por el factor de incremento derivado de la “votación popular” de la siguiente forma:

- La puntuación dada por el jurado a la obra que haya obtenido el primer puesto en la votación popular (la obra que más personas han elegido como su favorita) se verá incrementada en un 40%.
- La puntuación dada por el jurado a la obra que haya obtenido el segundo puesto en la votación popular (la obra que más personas han elegido como su favorita en segundo lugar) se verá incrementada en un 30%.
- La puntuación dada por el jurado a la obra que haya obtenido el tercer puesto en la votación popular (la obra que más personas han elegido su favorita en tercer lugar) se verá incrementada en un 20%.

Tras la aplicación del factor de incremento derivado de la votación popular, se obtendrá el resultado final del concurso, siendo éste inapelable.

5. PREMIOS

El grafiti que haya obtenido la mayor puntuación tras la aplicación del factor de incremento derivado de la votación popular será el ganador del Concurso y le corresponderá el primer premio; al grafiti que haya obtenido la segunda mejor puntuación (segundo clasificado) le corresponderá el segundo premio y al grafiti que haya obtenido la tercera mejor puntuación

(tercer clasificado) le corresponderá el tercer premio. Las cuantías dinerarias en que consisten los premios se ingresarán en la cuenta bancaria facilitada por cada finalista en su debido momento, previa petición de Funespaña.

Con independencia de los 200 euros proporcionados a todos los participantes (cláusula 2), los premios consistirán en las siguientes cuantías:

1er. Premio..... 1.250 €

2º. Premio..... 750 €

3er. Premio..... 500 €

Estas cantidades están sujetas a retención a cuenta conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por consiguiente, las cantidades económicas líquidas o totales que recibirán los tres finalistas mejor clasificados del Concurso serán inferiores a las reflejadas en esta cláusula.

El resultado del Concurso, es decir, la clasificación de los grafitis y sus autores de estos, se publicará en la página web de la Revista “ADIÓS Cultural” (www.revistaadios.es) entre el 24 y el 30 de octubre de 2022. Con posterioridad, se publicará también en la edición impresa de la revista. La composición del Jurado se mostrará en las publicaciones del resultado del Concurso. **El pago** de los premios se hará efectivo a lo largo del mes de noviembre de 2022

La decisión del jurado será inapelable.

El jurado y Funespaña dos, S.L.U. podrán declarar desierto el Concurso.

6. ACUERDOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

Los concursantes finalistas y Funespaña formalizarán, en su debido momento, un acuerdo de cesión de derechos de explotación de propiedad intelectual sobre las obras con el fin de que Funespaña pueda reproducirlas, distribuirlas y comunicarlas públicamente. Asimismo, los concursantes finalistas y Funespaña formalizarán un acuerdo de cesión de derechos de imagen con el objeto de que esta última entidad pueda difundir las fotografías y vídeos del evento artístico en los que aparezcan los artistas finalistas, en las publicaciones que lleve a cabo en la web de la Revista ADIÓS Cultural y en su edición impresa, con los propósitos de publicar, promocionar y difundir las obras y el Concurso.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, Funespaña informa a todos los participantes de que es la responsable del tratamiento de sus datos personales llevado a cabo en el contexto del Concurso.

Los datos identificativos de Funespaña se encuentran recogidos en el encabezado de estas bases legales. El domicilio de Funespaña se ubica en la calle Doctor Esquerdo nº138, 5ª planta, 28007-Madrid y su número de teléfono de contacto a estos efectos es 917003020. El correo electrónico del delegado de Protección de Datos es Dfundpo@funespana.es.

Funespaña tratará los datos personales de los concursantes que hubiera recabado para las siguientes finalidades:

- (i) Gestión de su participación en el Concurso.
- (ii) Entrega efectiva de los premios.
- (iii) Resolución de dudas, consultas o reclamaciones respecto al Concurso.
- (iv) Práctica de las retenciones sobre los premios legalmente exigidas a cuenta del IRPF.
- (v) Difusión, promoción o publicidad del Concurso, incluyendo las obras finalistas y sus autores.

Los participantes del Concurso tendrán derecho a solicitar a Funespaña el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión y la limitación de su tratamiento. Igualmente, los participantes tendrán derecho a oponerse al tratamiento y a la portabilidad de los datos. Los concursantes también podrán presentar una reclamación por el tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos. Funespaña no ejecutará decisiones individuales automatizadas sobre los datos.

Los concursantes podrán ejercitar sus derechos de protección de datos personales frente a Funespaña dirigiendo su solicitud bien a la dirección postal o domicilio señalado en esta cláusula, bien a la siguiente dirección de correo electrónico Dfundpo@funespana.es, adjuntando en ambos casos fotocopia acreditativa del documento nacional de identidad/NIE/pasaporte o documento identificativo equivalente.

Los concursantes pueden consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en el **Documento Informativo sobre protección de datos personales**.

8. ACCESO A LAS BASES LEGALES, DERECHOS DE FUNESPAÑA, ACEPTACIÓN Y CONTACTO

Las presentes bases legales estarán disponibles para todos los interesados en la página web de la Revista "ADIOS Cultural".

Funespaña se reserva el derecho de suspender o cancelar el Concurso por causas de fuerza mayor, organizativas o de producción que así lo requieran. En el caso de que se produzca la suspensión o cancelación del Concurso se publicará un aviso en la página web de la Revista "ADIOS Cultural".

La participación en el Concurso mediante el envío de la obra supone la aceptación incondicional de estas bases legales.

Si algún participante tuviese alguna duda respecto al Concurso o quisiera plantear alguna queja o reclamación podrá contactar con Funespaña, organizadora y responsable del Concurso, a través del correo electrónico info@revistaadios.es

Las bases del concurso se pueden descargar en la web www.revistaadios.es . Para cualquier aclaración sobre las bases del concurso y las condiciones técnicas que rigen el presente Concurso se puede contactar por medio del email info@revistaadios.es o en el teléfono 91.700.30.20.